

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remite memorial de renuncia de poder de la abogada DIANA PATRICIA GIL HENAO apoderada de la parte demandante.

Pasa a Despacho de la señora juez hoy 17 de enero del 2023 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Acepta Renuncia
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco Davivienda S.A
Demandado : Ernesto Antonio Agudelo Silva
Radicado : 630014003007-2016-00424-00

Diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede, se acepta la renuncia del poder conferido por el demandante BANCO DAVIVIENDA S.A en este asunto a la Doctora DIANA PATRICIA GIL HENAO de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

ACM

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.005** DEL 18 DE ENERO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50541000b805d5f7caf485f2c675ac627b7e5032cefc6d90f69a53009038fd33**

Documento generado en 16/01/2023 05:54:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>